

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>45 Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>Página 1 de 4</b>
--------------	------------------------------------------	----------------------

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) tiene como misión: Promover el desarrollo eficiente del sector energético a través de la regulación y supervisión de las actividades de los mercados de hidrocarburos y electricidad en beneficio de la sociedad.

Conforme a la Ley de Planeación, los objetivos nacionales, estrategias, metas y prioridades están incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo, a fin de cumplir con las obligaciones del Estado de garantizar que el desarrollo nacional sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

La estrategia nacional de desarrollo adopta como principios rectores la austeridad, la honestidad y el combate a la corrupción, con el objetivo de lograr la regeneración nacional y los recursos públicos para financiar el desarrollo del país. Bajo este contexto, los objetivos, políticas, estrategias y metas de la CRE para el ejercicio fiscal 2021, se establecen tomando como referencia estos principios y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La CRE como Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética aporta, en el ámbito de su competencia, los elementos técnicos a la Secretaría de Energía sobre la formulación y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 y demás instrumentos de política pública en la materia; asimismo le corresponde fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

Los objetivos y metas de la CRE en el ejercicio 2021 se encuentran alineados al Eje 3 Economía y a la línea de acción Rescate del sector energético del PND, cuyo propósito es mantener un balance en el suministro de combustibles necesarios para el abastecimiento del mercado nacional y la generación de electricidad; diseñar y aplicar tarifas que cubran costos eficientes; aumentar la inversión en mantenimiento y ampliación de la infraestructura de transmisión, distribución y generación, promoviendo las energías limpias.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>45 Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>Página 2 de 4</b>
--------------	------------------------------------------	----------------------

De igual importancia es mencionar la contribución indirecta que tienen las actividades sustantivas de la CRE al vincularse a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos y 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, en los que se destacan acciones para garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.

Para 2021, conforme a la estructura programática autorizada, se cuenta con dos programas presupuestarios orientados a actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público, bajo la nomenclatura G001 Regulación y permisos de electricidad y G002 Regulación y permisos de Hidrocarburos, así como un programa de apoyo administrativo M001 Actividades de apoyo administrativo.

Al ser un Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética con autonomía técnica, operativa y de gestión, los ingresos captados por concepto de Derechos y Aprovechamientos, previstos en la Ley Federal de Derechos y en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, tienen destino específico, lo que en adición al presupuesto asignado permite a la CRE contar con los recursos suficientes para su operación.

Sus **objetivos** estratégicos son: (1) Elaborar la regulación para propiciar un mercado energético eficiente, (2) Asegurar el cumplimiento de la regulación, (3) Impulsar la cobertura nacional de productos y servicios energéticos, (4) Asegurar la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro de productos energéticos, (5) Fomentar un entorno de confianza y certeza en los mercados energéticos y (6) Consolidar la gestión eficiente de los procesos de la CRE.

Como parte de las atribuciones sustantivas que desempeña se mencionan las actividades a cargo de las unidades siguientes:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>45 Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>Página 3 de 4</b>
--------------	------------------------------------------	----------------------

- La **Unidad de Electricidad** se encarga de elaborar, actualizar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones que deben sujetarse los permisionarios y demás participantes del mercado, además de coordinar los procesos de evaluación y determinación inicial de tarifas, precios y contraprestaciones.
- La **Unidad de Hidrocarburos** propone el marco regulatorio y su actualización en materia de transporte, almacenamiento, distribución, comercialización, venta de primera mano y expendio al público y elabora, actualiza y supervisa el cumplimiento de las disposiciones en la materia.
- La **Unidad de Planeación y Vinculación** ejecuta y coordina la planeación estratégica institucional, así como de los programas y proyectos estratégicos de corto, mediano y largo plazo; monitorea los instrumentos regulatorios en proceso de elaboración; coordina el diseño, generación y publicación de estadísticas, indicadores e información relativa a las Actividades Reguladas y sobre el desempeño de la Comisión.

A efecto de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Comisión, se determinaron **líneas de acción** entre las que se encuentran:

- Elaborar la regulación acorde a los objetivos de la política energética.
- Revisar y modificar la regulación existente para asegurar su operatividad ante la evolución de los mercados de hidrocarburos y electricidad.
- Asegurar el cumplimiento de la regulación.
- Mejorar los mecanismos de supervisión, verificación y sanción de los permisionarios.
- Supervisar y evaluar el desempeño de terceros verificadores.
- Promover el acceso a petrolíferos, gas LP, gas natural y electricidad en todos los municipios del país.
- Asegurar la calidad de los productos energéticos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>45 Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>Página 4 de 4</b>
--------------	------------------------------------------	----------------------

- Diseñar instrumentos de comunicación eficaz y continua con los permisionarios y usuarios.
- Impulsar mejoras en la eficiencia de los procesos internos de la Comisión.